



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

**C. GENARO CARDOZA DELGADO Y
BEATRIZ MAGALI GOVEA PALOMEQUE.
DOMICILIO IGNORADO.**

-----El Licenciado MARTIN RDRIGUEZ CHAVEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, en funciones de Juez por Ministerio de Ley, mediante proveído de fecha **siete de julio del año dos mil veintitrés**, dictado dentro del expediente número 00658/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado ELADIO ALEMÁN SALAS, en su carácter de autorizado de la parte actora, en contra de los Ciudadanos GENARO CARDOZA DELGADO y BEATRIZ MAGALI GOVEA PALOMEQUE, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:-----

-----A).- La declaratoria Judicial de que la posesión que tengo es susceptible de generar la usucapión con respecto del inmueble consistente de una superficie total de 1,586.830 metros cuadrados, la que consta de las siguientes medidas y colindancias:-----

-----AL NOROESTE en 35.00 metros lineales con una fracción de este mismo predio y que ahora posee la señora MARIA DEL ROSARIO REYES GARZA; AL SURESTE: en 53.16 metros lineales con calle sin nombre; AL ESTE: en 35.12 metros lineales con calle sin nombre; AL OERSE: en 39.67 metros lineales con terrenos del ejido el Refugio;-----

-----Que se desprende de una superficie mayor, que se identifica como lote 7-siete, de la manzana 1-uno, del área urbana del ejido Aquiles Serdán, del Municipio de Victoria, Tamaulipas.-----

-----B).- Que se declare judicialmente en sentencia firme a favor del suscrito GUADALUPE CÓRDOVA ACUÑA, que he adquirido en propiedad a travez de la figura jurídica denominada usucapión, el inmueble descrito en la prestación inmediata anterior.-----

-----C).- Como consecuencia de las prestaciones anteriores, que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción de prescripción se inscriba previa protocolización ante Notario Público, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, oficina Regional Victoria, y sirva de título de propiedad al suscrito

GUADALUPE CORDOVA ACUÑA, lo anterior con fundamento en el artículo 737 del Código Civil en Tamaulipas.-----

-----D).- Como consecuencia de las prestaciones anteriores, previo a inscribir en el Registro Público de la Propiedad la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción de prescripción, toda vez que el inmueble objeto del presente Juicio se desprende de una superficie mayor, si es necesario previamente se tramite la subdivisión respectiva, lo anterior con fundamento en el artículo 737 del Código Civil de Tamaulipas.-----

-----E).- Debido a los antecedentes del presente Juicio y toda vez que con su actitud los ahora demandados me han obligado a ejercer la presente acción, solicito que en su oportunidad se les condene al pago de gastos y costas.-----

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de julio de 2023

LIC. FRANCO RAFAEL GONZALEZ BARRÓN
OFICIAL JUDICIAL “B” EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000021051872
Archivo Firmado: 4_EDICTO_EX_00658-2020_368_11-07-2023_10-13-56.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	FRANCO RAFAEL GONZALEZ BARRON	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000011890	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-07-14T17:39:58Z / 2023-07-14T12:39:58-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	97 60 aa e1 6e 33 04 d1 13 e9 79 da b9 88 30 7d 2d ba 5b 97 f4 65 3d d3 54 19 4a f3 00 0e ab 09 17 f0 aa a9 1a 58 5e 94 d5 22 d9 76 ff f7 e8 bb 68 d1 92 e7 81 5b 40 dc 5e e3 1d 8c ab 3c a0 ed 7b c3 34 83 29 1c 06 8b 3b 79 70 f9 34 99 c1 e0 b9 ea 1d dd d0 dc 1a 4c 22 bd cf d2 dd 30 6d e2 3b ca 94 2b bf 1f 76 aa 80 64 0d 61 f0 fa 03 21 38 73 88 00 5a a7 38 0e 32 19 0f 8f 4a 49 2f 3c 92 dc cc d3 b2 eb 68 c0 dc 95 27 d4 e8 94 5f 7d 74 09 a1 2d 6d 7b e3 15 c9 3b f4 ea c5 61 3b ca 0f 83 63 28 67 4b 28 c6 0e 75 ef e5 d3 37 c6 ac c8 6a f0 e0 69 76 e0 65 2e 03 a5 04 7b db 10 af 1f 2f 6a 32 50 32 a6 9a 97 07 4d 1a 6d 28 31 55 f8 83 c6 a4 66 70 df 8c 31 31 47 79 ed 0a 80 be 19 e4 02 11 4a df ab 3c 8f 75 d9 61 48 73 bd 03 d5 02 3a 38 cc d8 7a 3f d7 9a 21 c2 f9 4e 07 ba			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-07-14T17:39:58Z / 2023-07-14T12:39:58-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000011890			

